

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

218**MADRID NÚMERO 28****EDICTO**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de “Constructora Ávalos, Sociedad Anónima”, contra doña María Jesús Sanandrés García, doña Noelia Gutiérrez Sanandrés, doña Sara Gutiérrez Sanandrés, doña Sonia Moreno Meléndez, doña Andrea Jiménez Moreno, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Smartlink Mix, Sociedad Limitada”, e “Ibemaq, Sociedad Anónima” (“Grupo Ibergrúas”), en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 350 de 2008, se ha acordado citar a “Smartlink Mix, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio de 2010, a las nueve treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Smartlink Mix, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.488/10)